

<b>CIRCULAR N°</b>	04/23
<b>FECHA</b>	15/02/23
<b>ASUNTO</b>	Ayudas a clubes 2022

Tal y como se indicaba en el presupuesto FAA de la temporada 2021 la Federación Aragonesa de Atletismo concede 2.000€ de ayudas a clubes por la participación en los diferentes Campeonatos de Aragón de Clubes, siguiendo las siguientes indicaciones:

- Se otorgan en función del kilometraje.
- Se tendrán en cuenta los siguientes campeonatos:
  - Campeonato de Aragón de Clubes PC (Zaragoza 29/01/22 → 1000€)
  - Campeonato de Aragón Clubes AL (Zaragoza 07/05/22 → 1000€)
- Se tendrá en cuenta la participación del club y no el número de atletas presentados.

Para poder proceder al cobro de las cantidades estipuladas, se deberá emitir una factura a nombre de la FAA, bajo el concepto "Desplazamiento Campeonato de Aragón Clubes 2022". Para solicitar esta ayuda se deberá estar al corriente de pagos con la Federación Aragonesa de Atletismo, **debiendo emitir una factura entre el 15 y el 28 de febrero de 2023.**

CLUB	KMS PC	KMS AL	PC 1.47€/KM	AL 2.05€/KM	TOTAL €
<b>AA TUROLENSE</b>	171	X	248€	-	248€
<b>ALCAMPO SCORPIO 71</b>	0	0	-	-	-
<b>ATL. BARBASTRO</b>	128	128	186€	263€	449€
<b>ATL. FRAGA BAJO CINCA</b>	123	123	179€	253€	432€
<b>ATL. INTEC ZOITI</b>	74	74	108€	152€	260€
<b>ATL. UTEBO</b>	14	X	21€	-	21€
<b>ATL. ZUERA</b>	28	28	42€	58€	100€
<b>FINISH LINE ATL.</b>	0	0	-	-	-
<b>HINACO MONZON</b>	141	141	205€	290€	495€
<b>RAINBOW TEAM</b>	x	0	-	-	-
<b>ZARAGOZA ATLETISMO</b>	X	0	-	-	-
<b>ZENIT TWINNER</b>	0	0	-	-	-
<b>TOTAL</b>	679KM	494KM	-	-	-

Zaragoza a 15 de febrero de 2023

Secretaría FAA

VºBº

Víctor Conchillo

El Presidente

# #IMPULSODEFINITIVO



FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

Av. de José Atarés, 101 s/n

50015 Zaragoza

+34 976 73 02 50

NIF G-50121664

[faa@aragonatletismo.com](mailto:faa@aragonatletismo.com)

[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)

**Cláusula de género:** La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.